



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Ciudad de Buenos Aires, 21 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN CNPT N° 70/2022
APROBACIÓN RENDICIÓN DE CUENTA AGOSTO 2022

VISTO

La normativa que obliga a presentar la ejecución presupuestaria para imputar los gastos correspondientes por las acciones llevadas a cabo por el CNPT (Reglamento Provisorio de Funcionamiento, Res. 52/2021 CNPT Anexo 1, Punto VI).

CONSIDERANDO

Que, el Secretario Ejecutivo del CNPT debe presentar mensualmente la Rendición de Cuentas correspondiente al mes inmediato anterior, la cual deberá ser tratada ante el Comité Nacional.

Que, la mencionada Rendición fue acompañada en el anexo 16 del orden del día del plenario realizado el 21 de septiembre de 2022.

Que, los fondos corresponden a la cuenta del Banco Nación Sucursal 050 N° 0120095239;

Que, los mismos han sido aplicados a la cancelación de los distintos tipos de erogaciones necesarias para el funcionamiento del organismo.

Que, la rendición correspondiente al mes de agosto del año 2022 fue tratada en el plenario ordinario realizado el día 21 de septiembre de 2022.

Por ello y en virtud de las facultades emergentes del

COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al mes de julio de 2022.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Artículo 2: Presentar como Anexo 16 el detalle tratado en la sesión plenaria ordinaria del día de la fecha.

Artículo 3: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

FIRMADO: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Alconada Alfonsín, Rocío; Conti, Diana; Ignacio, María Josefina; Mumbach, Alejandra; Palmieri, Gustavo Federico; Triolo, Andrea; Ziegler, Alex.